

## **EL RÉGIMEN LINGÜÍSTICO EN CANADÁ: CONFLICTOS Y COMPLEMENTARIEDADES ENTRE LAS POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS DE LAS AUTORIDADES FEDERALES DE QUEBEC Y DE LAS OTRAS PROVINCIAS**

**José Woehrling\***  
**Profesor de la facultad de derecho  
de la Universidad de Montreal**

### **INTRODUCCIÓN: LAS DISTINTAS FINALIDADES DE LAS POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS**

Los problemas y conflictos lingüísticos que surgen en Canadá, y en particular en Quebec, vienen del hecho que los dos principales grupos allí presentes –los francófonos y los anglófonos- constituyen cada uno *a la vez* una mayoría y una minoría, según el nivel geográfico y político donde uno se sitúe. En efecto, los francófonos son mayoritarios en Quebec, donde constituyen cerca del 83% de la población, pero están en minoría en las nueve provincias restantes y en el conjunto político canadiense, donde no representan más que al 24% de la población. A la inversa, los anglófonos constituyen la minoría en Quebec, pero son mayoría en el resto de Canadá<sup>1</sup>. Se presentarán por tanto las principales características de las políticas lingüísticas respectivamente puestas en marcha en Quebec, a nivel del Estado federal y en las provincias

---

\* Profesor en la facultad de derecho de la Universidad de Montreal. Correo electrónico: <jose.woehrling@umontreal.ca>

<sup>1</sup> En Quebec, el francés es la lengua de uso (la lengua más a menudo hablada en el hogar) del 82,8% de la población y el inglés la del 12,3%, con cerca del 4,9% teniendo otra lengua de uso. En el resto de Canadá, el francés es la lengua de uso del 3,6% de la población y el inglés del 88,6%. Si se incluye Quebec, el uso del francés en Canadá alcanza el 24,1% y el del inglés el 68,9%. Cerca del 90% de los francófonos del Canadá residen en la actualidad en Quebec. Según los censos, la cantidad de francófonos disminuye en las otras provincias. Aparte de Nuevo Brunswick, donde constituyen el 31% de la población, la presencia de los francófonos se ha vuelto marginal en el resto de las provincias: en Terra Nova, en Saskatchewan, en Alberta y en la Columbia Británica, su porcentaje alcanza del 1% o menos; en la Isla del Príncipe Eduardo, en Nueva Escocia y en Manitoba, no alcanza el 3%; en Ontario disminuye a menos del 4%.

anglófonas<sup>2</sup>. Pero es necesario empezar diciendo algunas palabras sobre los diversos tipos de políticas lingüísticas para constatar que aquellas que están en vigor solo en Quebec, por una parte, y aquellas puestas en marcha en el resto de Canadá, por otra, están fundadas sobre principios muy distintos.

Una política lingüística puede tener por finalidad proteger la lengua de una o de varias minorías o, más raramente, la lengua de la mayoría. Cuando el Estado interviene para proteger una o varias lenguas minoritarias, la política lingüística consiste en reconocer un conjunto de derechos lingüísticos a los hablantes de esas lenguas, como su derecho a utilizarlas en las comunicaciones con las autoridades públicas y el de educar a sus hijos en su lengua en la escuela pública<sup>3</sup>. La política lingüística del gobierno federal canadiense y el de las provincias anglófonas de Canadá entran en esta categoría, consiste en reconocer al francés, lengua minoritaria, un cierto estatuto en la educación pública y, para algunas provincias, Ontario y Nuevo Brunswick sobre todo, en las comunicaciones oficiales (tribunales, administración y función pública, leyes y reglamentos, etc.). Una política

---

<sup>2</sup> La Constitución canadiense no atribuye expresamente competencias para legislar sobre el empleo de las lenguas. Esta cuestión está regulada por la mediación del concepto de poderes “accesorios”, es decir que el poder de reglamentar los comportamientos lingüísticos en una materia cualquiera acompaña la competencia relativa a esa materia. Dada la naturaleza de las competencias atribuidas a las provincias, éstas poseen los poderes más importantes en la materia lingüística, especialmente los que se refieren a la administración municipal y provincial, la sanidad y los asuntos sociales, la educación, las relaciones de trabajo, el comercio, las profesiones y los contratos. Las competencias del Estado central en materia lingüística son menos importantes; éstas contemplan en particular a la administración federal, la defensa nacional, el servicio postal, los bancos, la aeronáutica, el comercio y los transportes internacionales e interprovinciales, así como las telecomunicaciones.

<sup>3</sup> Es necesario distinguir entre el uso *oficial* de las lenguas (en las relaciones “verticales” entre los ciudadanos y los poderes públicos), por el cual se considera generalmente que el Estado puede prescribir una o varias lenguas determinadas y prohibir las otras, y el uso *privado* (en las relaciones “horizontales” entre particulares, personas físicas o morales), para el que el Estado debe, en principio, respetar la libertad de cada uno de expresarse en la lengua de su elección, o *libertad lingüística*, implícitamente incluida en la libertad personal y la libertad de expresión. Por otra parte, esta libertad lingüística, no más que las otras libertades, no es absoluta; puede ser restringida por razones de interés público (por ejemplo, la ley puede imponer en el etiquetaje de los productos el uso de una lengua comprensible por los consumidores para proteger a éstos últimos). Sobre este punto, ver : José WOEHLING: «Les trois dimensions de la protection des minorités en droit constitutionnel comparé», (2003-04) 34 *Revue de droit de l'Université de Sherbrooke* 93, 121-124.

consistente en atribuir derechos lingüísticos a las minorías recibe fácilmente la aprobación.

En la mayor parte de los países, la lengua que es hablada por la mayoría no necesita que el Estado legisle para protegerla, ella se impone por su propio peso demográfico, económico y político. Pero existen situaciones donde la lengua mayoritaria compite con otra lengua que posee una utilidad económica y un prestigio superiores, en particular porque está más extendida a nivel internacional, en tales casos, es la lengua de la mayoría la que es vulnerable, y que el Estado debe proteger. Los neerlandófonos en Bélgica y los francófonos en Quebec se han encontrado –o se encuentran todavía- en una situación parecida de grupo minoritario cuya lengua es vulnerable. Inevitablemente, para proteger la lengua mayoritaria, el Estado deberá legislar para imponer su uso y, correlativamente, controlar o limitar el uso de la o las lenguas que le hacen competencia, es el estatuto respectivo de las lenguas y de los grupos lingüísticos el que se cuestiona si hay conflicto o competencia entre las lenguas presentes. En tal caso, la política lingüística consistirá, al menos en parte, a obligar a aquellos que no forman parte de la mayoría a utilizar la lengua mayoritaria en un determinado número de situaciones, lo que vuelve a restringir su libre elección lingüística y su derecho a utilizar su propia lengua. Así, por ejemplo, los inmigrantes de Quebec, incluso cuando son anglófonos, tienen prohibido enviar a sus hijos a la escuela pública en lengua inglesa; y los belgas francófonos que residen en Flandes se ven obligados a enviar a sus hijos a las escuelas neerlandófonas y al revés para los neerlandófonos que residen en Valonia. Una política tal, en la medida en que conduce a restringir los derechos lingüísticos individuales, no es siempre fácil de defender desde el punto de vista del liberalismo político y de los derechos del hombre. Sin embargo, tanto en el ámbito lingüístico como en el ámbito social o económico, la limitación de los derechos de algunos individuos o de algunos grupos se puede justificar cuando es necesaria para proteger los derechos de otros individuos o de otros grupos más vulnerables. Aquí, la limitación de los derechos de aquellos que hablan la lengua más extendida y con más prestigio, incluso si es minoritaria en el país considerado, se considera necesaria para defender los derechos de aquellos que hablan una lengua vulnerable y amenazada aunque sea mayoritaria. La posición inversa consistiría en considerar que la competencia

lingüística debe actuar sin obstáculos y la libertad lingüística individual debe primar, aunque sea al precio de la debilitación, incluso de la desaparición de la lengua de la mayoría.

La puesta en marcha de una política lingüística supone la elección entre dos grandes modelos, el principio de territorialidad y el principio de personalidad. En virtud del principio de territorialidad todos aquellos que habitan un territorio dado deben utilizar la lengua oficial de ese territorio en sus relaciones con las autoridades públicas y para la educación de sus hijos en la escuela pública, por el contrario, en las relaciones privadas y en la escuela privada, la libertad lingüística debería primar. La aplicación de este principio se caracteriza por el hecho de que los individuos no pueden elegir la lengua de sus contactos con las autoridades públicas y de la educación de sus hijos en la escuela pública. La solución territorial es la que mejor asegura la estabilidad y la seguridad de las comunidades lingüísticas, separando las lenguas en presencia y ofreciendo a cada una de ellas un área de seguridad lingüística, es decir un espacio sobre el cual goce de un monopolio, o al menos de una neta predominancia. Esta solución territorial ha sido adoptada, por ejemplo, en Suiza y en Bélgica, y Quebec intenta aplicar determinados elementos con la *Carta de la lengua francesa* o ley 101<sup>4</sup>.

Por el contrario, el principio de personalidad permite a los individuos elegir entre dos o varias lenguas para sus relaciones con las autoridades públicas y la educación de sus hijos en la escuela pública, exige pues el bilingüismo o multilingüismo del Estado y del sistema educativo público. El principio de personalidad puede aplicarse a todo el conjunto del territorio estatal o, más frecuentemente, a las únicas partes de éste donde las minorías alcanzan un determinado umbral demográfico. En el plano sociolingüístico, esta solución mantiene el contacto y la competencia entre las lenguas en presencia y permite así a la lengua más fuerte desarrollarse en detrimento de aquella que es más vulnerable. El principio de personalidad y su corolario, el bilingüismo institucional, se aplican al nivel de las instituciones federales canadienses y en determinadas provincias anglófonas como Ontario, Nuevo Brunswick y, en

---

<sup>4</sup> *Carta de la lengua francesa*, L.Q. 1977, c. 5; L.R. Q., c. C-11

menor medida, Manitoba. Evidentemente, esto no supone ninguna amenaza para la lengua inglesa que predomina por todo en América del Norte.

## I.-LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE QUEBEC

Los orígenes de la actual política lingüística quebequense se remontan a los años sesenta. En esta época se comienza a constatar ciertas realidades bastante inquietantes para los quebequeses francófonos, por una parte, los inmigrantes “alófonos”, es decir, que no hablan ni inglés ni francés, envían mayoritariamente a sus hijos a la escuela inglesa antes que a la escuela francesa, como la tasa de natalidad de los quebequeses francófonos comienza a descender considerablemente en la misma época, si esas tendencias hubieran perdurado, la situación mayoritaria de los francófonos en Quebec se habría encontrado amenazada a largo plazo. Por otra parte, el francés ocupa una posición subordinada a la del inglés en la vida económica y social y los francófonos, aunque sean mayoritarios en Quebec, se sitúan en la parte baja de la escala de las rentas, no solamente por debajo de los anglófonos sino también, a veces, de los inmigrantes. A partir de estas constataciones, los objetivos de la política lingüística se separan de ellos mismos: el primero será el de volver a llevar a los hijos de los inmigrantes a la escuela francesa; el segundo consistirá en aumentar el prestigio y la utilidad de la lengua francesa en la vida económica y social de manera que se incite a los no francófonos a aprenderla para que pase a ser la lengua común o lengua de contacto entre la mayoría francófona y los no francófonos. Estos dos objetivos se han perseguido, de manera más o menos sistemática y coherente, por todos los gobiernos que se han sucedido en Quebec desde 1970: el gobierno del Partido liberal, que hizo adoptar en 1974 la *Ley sobre la lengua oficial*<sup>5</sup>; el gobierno del Partido quebequés, que hizo votar en 1977 la *Carta de la lengua francesa*<sup>6</sup> o ley 101. De una ley a otra los fines son los mismos, pero los medios han evolucionado, la ley 101 es más ambiciosa en su campo de acción y más rigurosa en sus medios.

---

<sup>5</sup> *Ley sobre la lengua oficial*, L.Q. 1974, c.6.

<sup>6</sup> Mencionada.

La ley 101 rige el estatuto de las lenguas en tres sectores principales: las instituciones políticas y administrativas provinciales, el sector económico y la educación pública. En estos tres ámbitos, la ley tiene por objetivo aumentar el estatuto del francés y para lograrlo limita los derechos tradicionales de los anglófonos. Esto se debe, como ya se ha mencionado, porque se ha constatado que las dos lenguas estaban en situación de conflicto y que si se dejaba actuar libremente la competencia entre ellas, el inglés terminaría por reducir al francés a la porción congrua. Los arquitectos de la política lingüística quebequense han juzgado que para reforzar el francés era necesario dotarlo legalmente de un papel preponderante, o incluso exclusivo, en determinados ámbitos. La ley impone pues el uso del francés, en general permitiendo igualmente el uso de otras lenguas, pero a veces prohibiéndolo, restringe, por consiguiente, la libertad individual. No es pues sorprendente que haya sido atacada a menudo bajo el fundamento de los textos constitucionales o internacionales que protegen los derechos y libertades. En cada uno de los tres grandes sectores de la política lingüística quebequense, ésta ha sido parcialmente batida en brecha, un determinado número de disposiciones de la ley 101 han sido invalidadas por los tribunales como incompatibles con la Constitución canadiense, como consecuencia de recursos interpuestos por miembros de la minoría anglófona de Quebec y ha menudo promovidos, o incluso financiados, por el gobierno federal.

### **La lengua de la legislación, de la justicia y de la administración pública**

La idea que había prevalecido durante la adopción de la *Carta de la lengua francesa* era la de hacer del francés la lengua principal, o a veces la única lengua, de la legislación y de la reglamentación, de la justicia y de la administración pública. Para alcanzar ese fin se restringió, sin suprimirlo totalmente, el bilingüismo que existía tradicionalmente en las instituciones públicas quebequenses. Así la ley preveía que las leyes y los reglamentos únicamente serían adoptados en francés y que la administración suministraría una traducción inglesa no oficial, asimismo los juicios debían ser redactados en francés o estar acompañados de una versión francesa debidamente autenticada y sólo la versión francesa del juicio sería la oficial. Esas disposiciones fueron declaradas inconstitucionales por el Tribunal supremo de

Canadá en 1979<sup>7</sup>, así como incompatibles con el artículo 133 de la *Ley constitucional de 1867*<sup>8</sup>. Éste último, en efecto, impone el uso del francés y del inglés en la redacción de las leyes y de los documentos parlamentarios, en Quebec y a nivel de las instituciones federales canadienses. Por otra parte, permite que el inglés y el francés se utilicen a voluntad en los procedimientos escritos y en los alegatos orales ante los tribunales federales y los tribunales de Quebec, así como en los debates del Parlamento federal y de la legislatura de Quebec<sup>9</sup>. El hecho de que los redactores de la ley 101 hayan contradicho a sabiendas el artículo 133 se explica principalmente porque numerosos especialistas pensaban que éste formaba parte de las disposiciones constitucionales pudiendo ser modificadas por simple ley provincial. Esta opinión se apoyaba generalmente sobre el precedente de Manitoba de 1890. Durante la creación de Manitoba en 1870, una disposición similar al artículo 133 había sido incluida en la constitución de esta provincia, por consiguiente, la lengua francesa gozaba en esa época en Manitoba del mismo estatuto constitucional que el inglés en Quebec. Ahora bien, desde 1890 el Parlamento de Manitoba votó una ley que hacía de la lengua inglesa la única lengua de la legislación y de la justicia en esa provincia. No habiendo sido nunca declarada inconstitucional esta ley de Manitoba, era totalmente lógico pensar que iba a suceder lo mismo con la ley 101 de Quebec. De hecho, el capítulo III de la ley 101 y la ley de Manitoba de 1890 fueron invalidadas por el Tribunal supremo el

---

<sup>7</sup> *P.G. Quebec c. Blaikie*, [1979] 2 R.C.S.1016 ; ver también : *P.G. Quebec c. Blaikie* [1981] 1 R.C.S. 312.

<sup>8</sup> *Ley constitucional de 1867*, 30 & 31 Vict., R.-U., c. 3; L.R.C. (1985), app. II, nº 5.

<sup>9</sup> El artículo 133 no se ha vuelto aplicable, en 1867, a las tres provincias anglófonas existentes en la época, si bien sus minorías francófonas se quedaron sin protección constitucional. Esto se explica por la relación de fuerza que existía entre los francófonos y los anglófonos en la entera escala de todo Canadá: los canadienses ingleses, mayoritarios, se encontraban en posición de forzar a Quebec a consentir determinados derechos a su minoría anglófona; los canadienses franceses, minoritarios, no lograron obtener las mismas garantías a favor de las minorías francófonas establecidas fuera de Quebec. Entre las provincias admitidas en la federación después de 1867, aquellas donde los anglófonos eran mayoritarios ya no estuvieron más sujetas al bilingüismo constitucional. Sólo Manitoba, creado en 1870, cuya población estaba compuesta en esa época aproximadamente por mitad de francófonos y de anglófonos, se hizo imponer obligaciones equivalentes a aquellas del artículo 133. Sin embargo, una vez los anglófonos fueron mayoritarios, la legislatura manitobana instituyó en 1890 el unilingüismo de las leyes y de los tribunales, y no fue hasta 1979 que el Tribunal supremo de Canadá declaró esta acción inconstitucional. Finalmente, en 1982, Nuevo Brunswick aceptó someterse a obligaciones constitucionales similares a las previstas en el artículo 133.

mismo día en 1979<sup>10</sup>. Por otro lado, al declarar inconstitucional el capítulo III de la ley 101, el Tribunal supremo dio al artículo 133 una interpretación que ampliaba más la obligación de bilingüismo imponiéndolo no solamente por las leyes propiamente dichas y para los tribunales judiciales, sino también por la legislación delegada (reglamentos) y por los tribunales administrativos.

Las otras disposiciones de la ley 101 relativas a la lengua de las instituciones públicas conciernen a la Administración y forman el capítulo IV, en el plano interno, los informes de los ministerios y de los organismos de los que dependen se hacen solamente en francés, en el plano externo, la Administración se dirige a las personas morales únicamente en francés, pero puede dirigirse a las personas físicas a la vez en francés y en otra lengua. Para ser designado o promocionado a una función en la Administración es necesario tener un conocimiento del francés apropiado para esta función. Los organismos municipales, los servicios sociales y los servicios de salud que proporcionan sus servicios a personas que son en su mayoría de lengua inglesa, y que son reconocidos como tales, deben proporcionar sus servicios en francés y pueden hacerlo igualmente en inglés, además pueden utilizar esa lengua, junto con el francés, en su denominación así como en el uso de carteles en las comunicaciones internas y en las comunicaciones entre ellos. Hay que subrayar que, en la medida en que esas disposiciones permiten a los organismos objeto de debate utilizar el inglés sin obligarles a ello, de ello no resulta ningún derecho para las personas que se benefician de sus servicios a obtenerlos en la lengua inglesa<sup>11</sup>.

### **La lengua del comercio y de los negocios**

En este segundo campo, el objetivo de la ley 101 es el de afrancesar la vida económica. Con este fin, los redactores de la ley han previsto un determinado número de prescripciones. Así, las empresas que empleen a 50

<sup>10</sup> *P.G. Quebec c. Blaikie*, [1979] 2 R.C.S. 1016; *P.G. Manitoba c. Forest*, [1979] 2 R.C.S. 1032.

<sup>11</sup> *Carta de la lengua francesa* precitada, artículo 29.1 (modificado por la *Ley que modifica la Carta de la lengua francesa*, L.Q. 2000, C.57). Por otro lado, la *Ley sobre los servicios de salud y los servicios sociales*, L.Q. 1986, c. 106, prevé que las personas de expresión inglesa tienen el *derecho* a recibir en lengua inglesa servicios de salud y servicios sociales en los establecimientos designados a este fin por el gobierno.

personas o más deben adoptar un programa de afrancesamiento que tenga por objetivo la generalización del uso del francés en todos los niveles de la empresa lo que implica, principalmente, el conocimiento de esta lengua por parte de los directores y los miembros del personal, la utilización del francés como lengua de trabajo y de las comunicaciones internas, en los documentos de trabajo, en los manuales, en los catálogos y la publicidad de la empresa, así como en las comunicaciones con las empresas suministradoras, la clientela y el público. En el ámbito de las relaciones de trabajo, la ley prohíbe exigir para el acceso a un empleo el conocimiento de una lengua distinta al francés, a menos que el empresario pruebe que este conocimiento es necesario para el cumplimiento de la labor. Asimismo un empresario no puede despedir, poner de patitas en la calle, descender de categoría laboral o trasladar a un miembro de su personal por la única razón que éste sólo hable francés o porque no conozca lo suficiente otra lengua. Los empresarios deben redactar en francés (y pueden igualmente redactar en otra lengua) las ofertas de empleo o de promoción y, de manera más general, las comunicaciones que dirigen a su personal. La misma regla se aplica para las convenciones colectivas. Las empresas de utilidad pública, los colegios profesionales y los miembros de las mismas deben procurar que sus servicios estén disponibles en francés. Los avisos, comunicaciones e impresos destinados al público, incluyendo los billetes de transporte en común, deben estar redactados en esa lengua. Los colegios profesionales sólo pueden conceder una licencia a las personas que tengan del francés un conocimiento apropiado para el ejercicio de su profesión. Las inscripciones sobre un producto o sobre su embalaje y sobre un documento que acompañe ese producto, incluyendo el modo de empleo y los certificados de garantía, deben estar redactados en francés, pero pueden ir acompañadas de una o varias traducciones, con la condición de que éstas no predominen sobre el francés. Igualmente los catálogos, los folletos, los desplegados y otras publicaciones de igual naturaleza deben estar redactadas en francés, así como los formularios de demanda de empleo, las órdenes de pedido, las facturas y los recibos. Los contratos de adhesión y los contratos donde figuren cláusulas impresas en letra pequeña deben estar redactados en francés, pero pueden estar redactados en una lengua distinta si es la voluntad expresa de las partes.

Por último, la ley 101 prescribía en origen, bajo reserva de algunas excepciones, el uso exclusivo del francés en la cartelería pública, la publicidad comercial y las razones sociales. Esta exigencia ha sido considerada por el Tribunal supremo de Canadá, como incompatible con la libertad de expresión garantizada por la *Carta canadiense de los derechos y libertades*<sup>12</sup> y la *Carta de derechos y libertades de la persona*<sup>13</sup> de Quebec y como causante de una discriminación fundada sobre la lengua, contraria al segundo elemento citado. La Corte consideró como justificado el hecho de exigir la presencia del francés, pero concluyó igualmente que el hecho de excluir las otras lenguas constituía una restricción no justificable de los derechos garantizados<sup>14</sup>. Además, en constataciones del 31 de marzo de 1993, el Comité de Derechos del Hombre de las Naciones Unidas, instituido en aplicación *del Pacto internacional relativo a los derechos civiles y políticos*<sup>15</sup>, llegó a la conclusión que las disposiciones de la ley 101 sobre la fijación de carteles y las razones sociales violaban la libertad de expresión garantizada en el artículo 19 del *Pacto*<sup>16</sup>. A consecuencia de esas decisiones el gobierno del Partido liberal hizo adoptar en 1993 un nuevo régimen en el que la cartelería o fijación de carteles públicos y la publicidad comercial puedan ir acompañados de una versión en otra lengua distinta al francés siempre y cuando en su utilización la razón social en lengua francesa figure de manera, al menos tan evidente como las versiones en otras lenguas.

---

<sup>12</sup> La *Carta canadiense de los derechos y libertades* está incluida en la Parte I (artículos 1 a 34) de la *Ley constitucional de 1982*, anexo B de la *Ley de 1982 sobre el Canadá*, 1982, R.-U., C. 11; L.R.C. (1985), ap. II, nº 44. La *Ley constitucional de 1982* se adoptó a pesar de la oposición expresa del gobierno quebequés de la época, formado por el Partido quebequés. Desde 1982, ningún gobierno de Quebec, ni siquiera los formados por el Partido liberal, sin embargo resueltamente federalista, ha dado su acuerdo a la *Ley constitucional de 1982*, que se aplica sin embargo tanto en Quebec como en el resto de Canadá.

<sup>13</sup> *Carta de derechos y libertades de la persona*, L.R.Q. c. C-12. Los tribunales han reconocido a esta ley provincial un estatuto “cuasi constitucional”, que les permiten declarar “inoperante” toda otra ley quebequense, anterior o posterior, que sea incompatible con los artículos 1 a 38 de la Carta, a menos que contenga una disposición derogatoria expresa.

<sup>14</sup> *Ford c. P.G. Quebec*, [1988] 2 R.C.S. 712.

<sup>15</sup> *Pacto internacional relativo a los derechos civiles y políticos*, (1976) 999 R.T.N.U. 107 (entró en vigor el 23 de marzo de 1976). El Comité de Derechos del Hombre de las Naciones Unidas estaba representado por comerciantes anglófonos de Quebec.

<sup>16</sup> *Ballantyne, Davidson y McIntyre c. Canadá*, comunicaciones 359/1989 y 385/1989, 31 de diciembre de 1993; constataciones reproducidas en (1993) 5 *Revue universelle des droits de l'homme*, 156-162.

Globalmente, los objetivos previstos por la ley en el ámbito del trabajo, de la economía y del comercio se han alcanzado. La diferencia de las rentas entre francófonos y anglófonos ha desaparecido, los francófonos están mejor representados en el mercado de trabajo, en particular en las escalas intermediarias y superiores de las empresas donde no tenían su justa plaza antes de 1970, el uso del francés tiende a generalizarse en la vida de las empresas, generalmente los trabajadores pueden trabajar en francés, los servicios en francés a los consumidores están asegurados casi por todas partes. Sin embargo el balance no es enteramente positivo. Las pequeñas y medianas empresas que no están sometidas a las obligaciones de afrancesamiento de la ley 101, funcionan todavía a menudo en inglés en Montreal y su región. Ahora bien, es en tales empresas donde los inmigrantes encuentran habitualmente trabajo. Este fenómeno se opone, pues, a la integración de los inmigrantes y a su deber de aprender el francés. El futuro plantea algunas inquietudes, la mundialización de los mercados y de la información, la penetración acelerada de las nuevas tecnologías, los movimientos migratorios masivos, la redefinición del papel del Estado nacional en los grandes conjuntos económicos son tantos fenómenos que vuelven más difíciles la defensa y la promoción de las lenguas menos fuertes y menos propagadas y que favorecen el papel de las grandes lenguas, principalmente el inglés.

### **La lengua de la enseñanza**

En el campo de la enseñanza, el objetivo de la ley 101 era al principio limitar el acceso a la escuela pública inglesa en Quebec, a los hijos de la minoría anglo-quebequesa. A este fin, se incluyó en el artículo 73 de la *Carta de la lengua francesa* una regla comúnmente llamada “cláusula Quebec”, según la cual sólo eran admisibles en la escuela pública inglesa –primaria y secundaria- los hijos de padres de los que, al menos uno de ellos, haya recibido en Quebec la enseñanza primaria en inglés, así como los hermanos y hermanas menores de esos hijos. En la práctica, esta regla tenía por objeto prohibir a tres categorías de personas enviar a sus hijos a la escuela pública inglesa: a) los inmigrantes, incluidos aquellos cuya lengua nativa o corriente es

el inglés; b) los francófonos; c) los canadienses de otras provincias que vinieran a establecerse en Quebec, a menos que se haya concertado un convenio de reciprocidad entre Quebec y la provincia de origen de los canadienses que se establezcan en Quebec o que ésta no ofrezca servicios comparables a los francófonos que residan allí. Esta última consecuencia fue inmediatamente considerada como inaceptable por las autoridades federales que juzgaron que era incompatible con el principio de libre circulación y de libre fijación de la residencia que está en la base del sistema federal. Sin embargo, en la época en la que se adoptó la ley 101, nada en la Constitución canadiense de 1867 se oponía a ese tipo de legislación. Como el gobierno federal no podía fundarse en la Constitución existente para hacer invalidar la “cláusula Quebec” de la ley 101, hizo adoptar en 1982, con el acuerdo de las otras nueve provincias y con la oposición del gobierno quebequés, una nueva ley constitucional en la que figura una disposición expresamente creada para contrarrestar la *Carta de la lengua francesa*. El artículo 23 de la *Carta canadiense de derechos y libertades*, adoptada en 1982, establece los criterios de admisibilidad a los derechos a la educación en la lengua de la minoría. Uno de esos criterios, llamado “cláusula Canadá”, consiste en reconocer el derecho a la educación en la lengua de la minoría, por tanto a la educación en inglés en Quebec, a los hijos de padres de los que, al menos uno de ellos, haya recibido la educación primaria en esta lengua *en Canadá*<sup>17</sup>. Esta disposición permite pues a los canadienses de otras provincias que se establezcan en Quebec enviar a sus

---

<sup>17</sup> Los dos primeros párrafos del artículo 23 de la *Carta canadiense de derechos y libertades*, adoptada en 1982, están destinados a establecer los criterios de admisibilidad a los derechos a la educación en la lengua de la minoría. Un primer criterio, contenido en el apartado 23(1)(a), tiene por objeto otorgar ese derecho a todos los ciudadanos canadienses cuya “primera lengua en aprender y que todavía comprenden” es el inglés o el francés, según el caso. Esta disposición se llama a veces “cláusula universal”, en la medida en que beneficia a las personas provenientes del mundo entero, una vez éstas han adquirido la ciudadanía canadiense. La cláusula universal se aplica ya en las nueve provincias anglófonas, pero sólo entrará en vigor en Quebec después de la autorización de su asamblea legislativa o de su gobierno. El segundo criterio de admisibilidad, contenido en el apartado 23(1)(b), consiste en reconocer el derecho a la educación en la lengua de la minoría (por tanto, a la educación en inglés en Quebec) a los hijos de padres de los que, al menos uno de ellos, haya recibido la educación primaria en esta lengua *en Canadá*. Por último, el artículo 23(2) preve que los ciudadanos canadienses cuyo hijo “ha recibido o recibe” su educación primaria o secundaria en francés o en inglés en Canadá, tienen el derecho de hacer educar en esa lengua **a todos sus demás hijos**. Esta disposición debe procurar que todos los hijos de una misma familia pueden recibir la educación en la misma lengua, si sus padres lo desean.

hijos a la escuela pública inglesa. Es en este sentido que el artículo 23 de la Carta canadiense entraba en conflicto con el artículo 73 de la ley 101. Dos años más tarde el Tribunal supremo declaraba la cláusula Quebec inoperante<sup>18</sup>. Pero eso sólo ha implicado un incremento de menos del 2% de la clientela de las escuelas inglesas y no ha cambiado nada en el hecho de que los inmigrantes, vengan de donde vengan, y los quebequeses francófonos deben enviar a sus hijos a la escuela pública francesa. Desde ese punto de vista, la ley 101 sigue alcanzando sus fines<sup>19</sup>. Sin embargo uno comienza a darse cuenta de que el frecuentar la escuela francesa tal vez no es suficiente para afrancesar duraderamente a los inmigrantes. En efecto, éstos se establecen en su gran mayoría en Montreal, y la proporción de alumnos alófonos se ha vuelto lo suficientemente importante en determinadas escuelas francesas de la metrópolis para hacerlas perder su capacidad de integración de los nuevos llegados. Por otro lado, el afrancesamiento de los inmigrantes depende igualmente mucho de su inserción en las actividades económicas, ahora bien, en la región metropolitana de Montreal, éstas continúan desarrollándose en buena parte en inglés. Por consiguiente, la batalla del francés todavía no está ganada en Montreal. Es allí, sin embargo, donde se jugará principalmente el futuro lingüístico y cultural de toda la sociedad quebequesa.

Las principales quejas expresadas por los anglosajones de Quebec contra la política lingüística quebequense en materia de educación tienen que ver, evidentemente, con las reglas de acceso a las escuelas públicas anglófonas. La clientela de esas escuelas ha disminuido de forma muy importante desde 1977 por tres razones conjugadas: la tasa de natalidad de los anglófonos es muy baja al igual que la de los francófonos; un número importante de quebequeses anglófonos han abandonado, y continúan haciéndolo cada año, Quebec con destino al Canadá inglés por razones económicas y políticas<sup>20</sup>; por último, a causa de la ley 101, la clientela escolar anglófona ya no puede mantenerse o aumentar gracias a la aportación de los

---

<sup>18</sup> *P.G. Quebec c. Quebec Protestant School Boards*, [1984] 2 R.C.S. 66.

<sup>19</sup> Mientras que en 1976-1977 el 85% de los jóvenes inmigrantes asistían a la escuela anglófona, en 1997-1998 el 80% de ellos estudiaban en una escuela francófona.

<sup>20</sup> Entre 1971 y 1981, 79.000 anglófonos abandonaron Quebec, y 45.000 entre 1981 y 1991.

inmigrantes. Los anglófonos temen que sin llegar a un determinado umbral, el número decreciente de la clientela escolar anglófona no justifique más la prestación de determinados servicios. Por tanto, a ellos les gustaría que se cambie la ley para extender el acceso a la escuela inglesa. Los más moderados piden que las escuelas inglesas puedan acoger a los hijos de los emigrantes anglófonos; los más radicales reclaman la vuelta a la libre elección para todos, inmigrantes y francófonos incluidos. Hasta ahora, ningún gobierno quebequés se ha mostrado dispuesto a dar satisfacción a esas demandas.

Para acabar, subrayemos que la *Carta de la lengua francesa* prevé en materia de enseñanza un régimen particular para los amerindios y los inuit, a los que se aplica la *Convención de la Bahía James y del Norte de Quebec* de 1975, permitiendo el uso de las lenguas amerindias en las escuelas primarias y secundarias autóctonas y creando comisiones escolares, autoridades escolares locales descentralizadas, administradas por los autóctonos, en particular los cris, los inuits y los naskapis<sup>21</sup>.

### **Los aspectos lingüísticos de la política quebequense de inmigración**

La política quebequense de inmigración constituye un complemento importante de la política lingüística. En materia de inmigración, la Constitución canadiense atribuye poderes competenciales al Parlamento federal y a las legislaturas de las provincias, en caso de incompatibilidad entre la legislación federal y las leyes provinciales, la legislación federal se impone<sup>22</sup>. Cuando una provincia desea ejercer sus competencias en materia de inmigración debe, por consiguiente, concertar un acuerdo con las autoridades federales para regular las modalidades de su colaboración en este ámbito. En virtud del convenio con Quebec actualmente en vigor que data de 1991, el gobierno de Canadá sigue

<sup>21</sup> *Carta de la lengua francesa*, mencionada, art. 87 y 88. Los autóctonos de Quebec, que forman aproximadamente el 1% de la población total y se reparten en 11 naciones, son un número de 72.000, de los cuales 8.000 son inuit. En 6 de esas naciones, los algonquinos, los atikameks, los cris, los inuits, los montañeses (o innus) y los naskapis, la mayoría todavía habla su lengua ancestral.

<sup>22</sup> En los términos del artículo 91(25) de la *Ley constitucional de 1867*, el Parlamento canadiense posee una competencia exclusiva sobre la naturalización de los *aubains* (extranjeros); el artículo 95 confiere en materia de inmigración una competencia concurrente, con preponderancia federal, al Parlamento canadiense y a las legislaturas de las provincias.

definiendo las categorías generales de inmigrantes y sigue estableciendo los niveles de inmigración<sup>23</sup>, del mismo modo conserva la responsabilidad exclusiva de los inmigrantes en la modalidad de la familia y de los refugiados políticos que tramitan su petición en Canadá. En cuanto a Quebec, se ve reconocida su responsabilidad exclusiva de seleccionar los inmigrantes “independientes” (trabajadores, hombres de negocios y “padres ayudados”) y los refugiados que tramitan su petición desde el extranjero. Los criterios a partir de los cuales Quebec selecciona a los inmigrantes varían según la subcategoría de inmigración, se articulan alrededor de preocupaciones lingüísticas y económicas. La política consiste, en particular, en favorecer el recibimiento de inmigrantes francófonos o francofonizables, es decir susceptibles de integrarse en el plano lingüístico en la comunidad franco-quebequesa y a poner en pie programas de afrancesamiento para los inmigrantes que no saben francés<sup>24</sup>. Además el convenio preve que las autoridades federales dejen a las de Quebec la plena responsabilidad de los servicios de acogida e integración socioeconómica, lingüística y cultural de todos los inmigrantes que se establezcan sobre su territorio asumiendo una parte de los gastos que esos servicios conllevan. Por otro lado, las autoridades federales mantienen la responsabilidad entera de los servicios relativos a la naturalización y a la atribución de la ciudadanía.

## II.-LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA FEDERAL

---

<sup>23</sup> De conformidad con los artículos 5 a 7 del acuerdo de 1991, el gobierno canadiense debe consultar al gobierno de Quebec para el establecimiento de los niveles de inmigración para el conjunto del país. El acuerdo permite a Quebec recibir una parte de la inmigración canadiense correspondiente a su peso demográfico (un poco menos del 25% de la población canadiense total), con la posibilidad de superar ese umbral en un 5% “por razones demográficas”. Sin embargo, esos principios son más bien de naturaleza simbólica, pues el objetivo de acoger en Quebec la cuarta parte de la inmigración canadiense sólo ha sido alcanzado en tres ocasiones desde 1945. A fin de mantener el peso demográfico relativo de Quebec en el seno de Canadá –pasó de 26,7% en 1979 a 24,7% en 1996-, Quebec debería acoger al menos 50.000 inmigrantes por año. La situación económica de Quebec no le permitiría absorber, en un periodo prolongado, tantos recién llegados. Además, la integración lingüística y cultural de éstos plantearía problemas casi insalvables.

<sup>24</sup> De 1992 a 1996, la proporción de inmigrantes admitidos en Quebec después de haber sido seleccionados por las autoridades quebequesas se fijó entre el 47% y el 53% de todos los inmigrantes admitidos. Sobre el conjunto de inmigrantes elegidos por Quebec, los inmigrantes francófonos tan sólo representan el 35% de todos los inmigrantes independientes, porque Quebec no consigue captar más.

En el siglo XIX y durante la primera mitad del siglo XX la política lingüística federal presentaba tres características, para empezar, los derechos de los francófonos en el funcionamiento de la maquinaria gubernamental canadiense no han sido reconocidos sino muy lentamente. Así la traducción simultánea de los debates sólo ha hecho su aparición en 1959 en la Cámara de los comunes y en 1961 en el Senado. Asimismo apenas ha habido rápidos progresos por lo que se refiere al bilingüismo de los servicios administrativos, los francófonos sólo obtenían muy pocos servicios en francés de parte de la administración federal ya sea en el Canadá inglés o en Ottawa, la capital de la nación, incluso en Quebec, los servicios de la administración federal eran a veces difíciles de obtener en francés. Por ejemplo, hubo que esperar a 1936 para que los billetes de banco fueron bilingües, y es únicamente desde 1945 que el gobierno federal emite cheques de subsidios familiares bilingües en Quebec, en 1962 su distribución se extenderá a la totalidad de Canadá. Por último, existía una infra-representación crónica de los francófonos en la función pública federal sobre todo a niveles intermediarios y superiores, además en el momento en que llegaban a ser funcionarios federales, los francófonos estaban obligados a trabajar en inglés. Hasta en Quebec el inglés predominaba en numerosos ministerios, sobre todo en la región de Montreal. Esta situación generó en muchos francófonos, en Quebec y en el resto de Canadá, un sentimiento de alineación y de desafecto con respecto al Estado canadiense. Este fenómeno, así como las reivindicaciones constitucionales de Quebec y el desarrollo del movimiento independentista quebequés, han llevado al gobierno canadiense a crear en 1963 una Comisión de investigación sobre los problemas lingüísticos cuyo informe conducirá, a finales de los años sesenta, a la adopción de una nueva política lingüística federal, principalmente destinada a calmar el descontento ocasionado en Quebec por la posición subordinada del francés tanto en la vida económica y social quebequense como en las instituciones federales.

A partir de entonces, la política federal en materia de lengua y de minorías se articula en torno a tres ejes:

- a) el bilingüismo de las leyes, de la reglamentación y de los tribunales federales y la prestación de servicios bilingües a los usuarios de los servicios públicos federales allí donde la demanda lo justifique;
- b) la representación equitativa de los francófonos en la función pública federal y el reconocimiento de su derecho a trabajar en su lengua;
- c) la concesión de subvenciones a las provincias para incitarlas a promover el uso de las lenguas oficiales, principalmente en lo que concierne a la educación en la lengua de la minoría anglófona o francófona y la enseñanza de la segunda lengua oficial.

La política de bilingüismo en los servicios públicos federales emana de la *Ley sobre las lenguas oficiales* que fue adoptada en 1969, y de la que una nueva versión entró en vigor en 1989<sup>25</sup>. El fin principal de la ley es procurar que la administración federal pueda atender a los usuarios en francés en la región de Ottawa, la capital de la nación, y en otras partes en el Canadá inglés allí donde la justicia lo demande. Por supuesto la ley indica igualmente que los servicios federales han de ser ofrecidos en las dos lenguas en Quebec. Los artículos 6 y 7 de la *Ley sobre las lenguas oficiales* preven que todos los textos legislativos y reglamentarios federales deben ser publicados simultáneamente en las dos lenguas, teniendo las dos versiones autoridad. El artículo 16 estipula que incumbe a los tribunales federales distintos del Tribunal supremo de Canadá procurar que aquel que vea una causa comprenda a las partes sin la ayuda de un intérprete cuando ellas optan por una de las dos lenguas o por las dos lenguas oficiales<sup>26</sup>. La Parte IV de la ley preve que el público tiene el

---

<sup>25</sup> *Ley sobre las lenguas oficiales*, L.C. 1988, C.38.

<sup>26</sup> Por razones prácticas, el legislador federal juzgó adecuado hacer una excepción para el Tribunal supremo. El Tribunal sólo está compuesto por nueve miembros y, a causa de la importancia de las cuestiones que le son sometidas, no es raro que se reúnan todos y deliberen sobre un mismo asunto. Desde ese momento, si la exigencia de poder ver una causa en las dos lenguas oficiales se aplicara, el gobierno federal sólo podría designar al Tribunal candidatos que ya sean bilingües. Ahora bien, eso sería difícil, habiéndose desarrollado una práctica consistente en asegurar una representación regional en el Tribunal. Por tradición, un juez viene de la Columbia Británica, uno de las provincias del Oeste, tres de Ontario, tres de Quebec (en este caso, la exigencia está prevista por la *Ley sobre el Tribunal supremo*) y uno de las provincias marítimas. Esta práctica no será, en los hechos, compatible con la exigencia

derecho a comunicarse con las instituciones federales y a recibir los servicios públicos en la lengua oficial de su elección por parte de todas las sedes sociales y administraciones centrales. La misma obligación vale para los despachos y puntos de servicio situados en la región de la capital de la nación y allí donde, tanto en Canadá como en el extranjero, exista una demanda importante o incluso cuando la vocación de los despachos lo justifica. Este último criterio debe permitir tener en cuenta factores como la sanidad o la seguridad pública, la ubicación de los despachos y el carácter nacional o internacional de su mandato. La nueva ley amplía considerablemente el alcance del mandato del Comisario de lenguas oficiales que juega el papel de ombudsman lingüístico<sup>27</sup>.

La segunda dimensión de la política lingüística federal está constituida por la política de bilingüismo en la función pública. Ésta tiene un doble fin. En primer lugar, ante todo respetando el principio del mérito, aumentar en todas las escalas la proporción de los funcionarios francófonos hasta el punto que estarán representados a prorrato de acuerdo con la importancia de los francófonos en la población general, es decir aproximadamente el 24%. Después, permitir a los funcionarios francófonos trabajar en francés traduciendo los documentos de trabajo y bilingüizando, al menos de forma pasiva, a sus colegas de trabajo anglófonos con los que está en contacto. Hay que subrayar que esta política no se aplica por todas partes fuera de Quebec, sino únicamente en la región de Ottawa-Hull y en determinadas partes de

---

que todos los jueces de el Tribunal supremo sean bilingües. El Tribunal ha puesto en pie más bien un sistema de traducción simultánea de las quejas en las apelaciones y los requerimientos. La traducción simultánea se ofrece en todos los procesos a todo abogado o juez que no esté en medida de comprender directamente lo que se dice en una u otra lengua oficial. Las decisiones del Tribunal supremo se publican en las dos lenguas oficiales y las dos versiones generalmente están disponibles de forma simultánea en el momento en que se toma la decisión.

<sup>27</sup> Los principios generales de la política federal de las lenguas oficiales han sido consagrados en la *Carta canadiense de derechos y libertades* en 1982. En lo que se refiere al bilingüismo legislativo y reglamentario del bilingüismo judicial, los artículos 17(1) a 19(1) de la *Carta* repiten y precisan, con respecto a las autoridades federales, el alcance del artículo 133 de la *Ley constitucional de 1867*. En cuanto al bilingüismo de los servicios administrativos federales, en sus relaciones con los usuarios, su principio está previsto por el artículo 20(1) de la *Carta*. Los artículos 17(2) a 20(2) de la *Carta* prevén la aplicación de los mismos principios en la provincia de Nuevo Brunswick.

Ontario y de Nuevo Brunswick. Por otro lado en Quebec la función pública federal funciona, como es evidente, sobre todo en francés.

Por último, la tercera dimensión de la política lingüística federal esta constituida por las medidas de apoyo a las comunidades minoritarias con lengua oficial, es decir los anglófonos de Quebec y los francófonos de las otras provincias. Desde 1969 el gobierno federal apoya financieramente a estas comunidades. Además tomó la iniciativa de poner en marcha una serie de programas conjuntos federales-provinciales para mejorar y ampliar los servicios de enseñanza ofrecidos en la lengua de la minoría, así como para promover el aprendizaje de la segunda lengua oficial por los alumnos de la mayoría. El gobierno federal abona a las provincias fondos para subvencionar en parte estas dos formas de enseñanza. Igualmente concertó con determinadas provincias acuerdos en virtud de los cuales financia una parte de los costes ocasionados por el suministro en francés o en inglés en Quebec de determinados servicios sanitarios y servicios sociales ya que en virtud de la Constitución canadiense, la competencia en materia de educación, de sanidad y de servicios sociales pertenece exclusivamente a las provincias antes que al gobierno federal.

En lo que concierne al estatuto de la lengua francesa en el seno de las instituciones federales y la protección de las minorías francófonas fuera de Quebec, la política lingüística federal ha tenido un éxito real aunque parcial. La capacidad institucional de la administración federal de funcionar en francés es en la actualidad mucho mejor que lo que era en los años sesenta. Por otro lado, todavía hoy es difícil ser atendido en francés en los servicios públicos federales fuera de Quebec, en la región de Ottawa, en Nuevo Brunswick y en determinadas regiones de Ontario, como manifiestan las numerosas quejas depositadas ante el Comisario de lenguas oficiales. La contratación de un mayor número de francófonos en la función pública federal ha beneficiado sobre todo a los francófonos fuera de Quebec, más bilingües que los quebequeses francófonos, constituyen cerca del 40% de los empleados federales de lengua francesa. Por otro lado, las exigencias de bilingüismo en la función pública han provocado el descontento en un gran número de anglófonos unilingües que ven así disminuir sus oportunidades de ser

contratados o promovidos como funcionarios. La aplicación del artículo 23 de la *Carta canadiense de derechos y libertades* que garantiza el derecho a la educación en francés fuera de Quebec, allí donde el número de los derechohabientes lo justifique, ha originado desde hace veinte años la creación de numerosas escuelas francófonas en las provincias anglófonas. Sin embargo, solamente la mitad de los padres que podrían enviar a sus hijos allí hacen efectivamente esa elección, los otros siguen prefiriendo la escuela anglófona pensando que ella favorecerá antes el éxito profesional y la promoción social de su progenie. Se trata sin duda de una de las razones que explican que el fenómeno de anglicización de las minorías francófonas fuera de Quebec, excepto en Nuevo Brunswick, continúa progresando inexorablemente. Otra explicación reside en el elevado número de situaciones de parejas mixtas que conducen en su mayor parte a transferencias lingüísticas hacia el inglés.

En lo que se refiere al refuerzo de la unidad nacional y la toma en consideración de las quejas de los quebequeses francófonos, que constituían dos de sus principales objetivos, la política lingüística federal parece haber acarreado efectos contraproducentes, en la medida en que es de poca utilidad para proteger o promover el francés en Quebec. Por el contrario, al hacer la promoción de un bilingüismo igualitario, la política federal entra en conflicto con la política lingüística quebequense que busca consolidar la primacía del francés y limitar el uso del inglés en determinados campos. La política lingüística federal constituye así frecuentemente un objeto de conflicto entre el gobierno canadiense y los nacionalistas quebequeses y uno de los argumentos aducidos a favor de la soberanía de Quebec consiste en afirmar que una protección más eficaz de la lengua francesa exigiría que Quebec pudiera sustraerse a la *Ley sobre las lenguas oficiales* y a las disposiciones lingüísticas de la Constitución canadiense.

### **Las tensiones entre la política federal del multiculturalismo y la política quebequense de la convergencia cultural**

Al mismo tiempo, a partir de 1971, el Estado federal comenzó a elaborar una política del multiculturalismo para reconocer la aportación de los nuevos inmigrantes que no eran ni anglófonos ni francófonos, pero también para

calmar determinadas reacciones negativas provocadas por la adopción, dos años antes, de la *Ley sobre las lenguas oficiales*. En efecto la consagración y la promoción del multiculturalismo permiten afirmar que, incluso habiendo dos lenguas oficiales, por el contrario ninguna cultura posee carácter oficial y ningún grupo étnico tiene prelación sobre otro. En los dos decenios siguientes la política del multiculturalismo tomó progresivamente más importancia conforme a la llegada de numerosos inmigrantes de orígenes y de culturas muy diversas. En 1982, el principio del multiculturalismo fue inscrito en el artículo 27 de la *Carta canadiense de derechos y libertades*<sup>28</sup>. Además, el Parlamento canadiense adoptó en 1988 la *Ley sobre la conservación y el reconocimiento del multiculturalismo en Canadá*<sup>29</sup>.

La política federal del multiculturalismo no está bien vista en Quebec, se la ve como una máquina de guerra contra la dualidad, es decir como una manera de negar el biculturalismo y el bilingüismo. Antes que reconocer la existencia de dos culturas y de dos naciones en el seno de Canadá, la francófona y la anglófona, pondría artificialmente todas las colectividades culturales en un pie de igualdad. Desde esta óptica, la política del multiculturalismo estaría destinada a ahogar la diferencia quebequesa, a disminuir la importancia del hecho francés en Canadá reduciéndolo al estatuto de una gran minoría étnica. De hecho, el multiculturalismo es invocado a veces por los inmigrantes en Quebec para poner en cuestión la legitimidad de la política lingüística quebequense, que da privilegios al francés y para solicitar el cumplimiento de la pretensión que el francés no debería hacerse reconocer más derechos que las otras lenguas. En el resto de Canadá, los inmigrantes aprenden espontáneamente el inglés y se integran en la cultura norteamericana por lo que la política del multiculturalismo no entorpece su integración, por consiguiente, al no favorecer explícitamente a ninguna cultura, el multiculturalismo favorece de hecho la lengua y la cultura inglesas hegemónicas en Canadá.

---

<sup>28</sup> “Toda interpretación de la presente carta debe concordar con el objetivo de promover la conservación y el reconocimiento del patrimonio multicultural de los canadienses”.

<sup>29</sup> L.C. 1988, c. 31.

Quebec propone pues un modelo de recambio basado en el concepto de interculturalismo o de cultura de convergencia, o también de cultura común. Este modelo insiste ante todo en el reparto de las instituciones comunes, el respeto a los valores democráticos y la promoción de una cultura pública común en la que los inmigrantes deben integrarse. Esta cultura común se define como la de una sociedad francófona, democrática y pluralista, estando las otras culturas reconocidas y respetadas como un aporte a la vida y a la identidad quebequesa. Se trata pues de un modelo de cultura común con predominancia francófona, acompañado del respeto al reconocimiento de las otras comunidades y culturas visto como un sustituto del modelo federal de multiculturalismo.

De hecho, a primera vista parece que la principal diferencia significativa entre los dos modelos se refiere a la integración lingüística de los inmigrantes. En Quebec esta integración no se hace espontánea y naturalmente, el aprendizaje y el uso del francés por los inmigrantes se deben fomentar e incluso imponer. La ley 101 obliga a los inmigrantes a enviar a sus hijos a las escuelas públicas francesas, no tienen la posibilidad de escoger las escuelas inglesas. En el resto de Canadá los inmigrantes aprenden espontáneamente el inglés y no es necesaria ninguna medida incitativa o coercitiva para conducirles a ese resultado, por consiguiente el multiculturalismo no conlleva ninguna consecuencia negativa en ese plano. Pero puestas aparte esas diferencias referidas a la integración lingüística de los inmigrantes, las políticas quebequesas y canadienses son fundamentalmente similares, las dos adoptan una política de adaptación y de acomodación de la diversidad religiosa y cultural, es decir una política que consiste en modificar, cuando sea necesario, las normas generalmente aplicables para tener en cuenta las diferencias religiosas y culturales, y generalmente se piensa que esas acomodaciones serán temporales<sup>30</sup>.

---

<sup>30</sup> Acerca de la oposición entre la política federal del multiculturalismo y la política quebequesa de “convergencia cultural”, ver: José WOEHLING, « Les droits et libertés dans la construction de la citoyenneté, au Canada et au Québec », en Michel Coutu et autres (Dir.), *Droits fondamentaux et citoyenneté*, Montréal, Éditions Thémis, 2000, pp. 269-302. A pesar de las diferencias importantes a nivel de los discursos normativos, las prácticas federales y quebequesas de integración tienden a aproximarse. Acerca de la política de acomodación de

### III.-LAS POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS DE LAS PROVINCIAS ANGLÓFONAS

Desde el punto de vista de la evolución de las políticas lingüísticas desde finales de los años sesenta, las provincias anglófonas se dividen en dos categorías, por una parte, el Nuevo Brunswick y Ontario y por otra las siete provincias anglófonas restantes.

#### A.- Nuevo Brunswick y Ontario

Nuevo Brunswick y Ontario adoptaron posturas inspiradas en diversos grados en la política de bilingüismo oficial del Estado federal y reconocen así derechos lingüísticos significativos a su minoría francófona. Eso se explica por la demografía: en las dos provincias vecinas de Quebec, los francófonos todavía tienen una importancia numérica significativa sea en cifras absolutas, sea en términos relativos. En Nuevo Brunswick los francófonos son 217.000, más del 31% de la población y en Ontario, los francófonos están concentrados en las regiones del este y del norte de la provincia y constituyen la minoría más importante.

Nuevo Brunswick es la provincia que más lejos ha ido por la vía del bilingüismo oficial y del reconocimiento de los derechos de los francófonos. Desde 1969 el Parlamento provincial adoptó una *Ley sobre las lenguas oficiales* directamente inspirada en la ley federal, una nueva versión de la ley, modernizada y reforzada, entró en vigor en 2002<sup>31</sup>. Igualmente desde esta fecha, Nuevo Brunswick comenzó a poner en pie un sistema escolar francófono que responde en la actualidad de manera satisfactoria a las necesidades de la minoría francófona. Los principios básicos de la política lingüística de Nuevo

---

la diversidad religiosa, ver: José WOEHLING, "L'obligation d'accommodement raisonnable et l'adaptation de la société à la diversité religieuse », (1998) 43 *Revue de droit de McGill* 325.

<sup>31</sup> *Ley sobre las lenguas oficiales de Nuevo Brunswick*, L.N.-B. 1968-1969, c. 14; sustituida en 2002 por la *Ley sobre las lenguas oficiales*, L.N.-B., c. O-0.5; ver también la *Ley escolar*, L.R.N.-B., c. S-5.1 y la *Ley reconocedora de la igualdad de las dos comunidades lingüísticas oficiales de Nuevo Brunswick*, L.N.-B. 1981, c. O-1.1

Brunswick fueron incluidos en la *Carta canadiense de derechos y libertades* de 1982, al igual que para la política federal<sup>32</sup>.

En el caso de Ontario, la política de bilingüismo oficial no ha adoptado medidas con tanta celeridad ni ha ido tan lejos<sup>33</sup>. Ésta ha consistido en adoptar progresivamente medidas que mejoran el sistema escolar francófono e instauran el bilingüismo de las leyes así como una cierta forma de bilingüismo judicial y administrativo en las regiones donde residen los francófonos. Algunas de esas medidas fueron reunidas en la *Ley de 1986 sobre los servicios en francés*<sup>34</sup> que entró en vigor en 1988. Por el contrario Ontario rechazó en 1982 seguir el ejemplo de Nuevo Brunswick y someterse a las disposiciones de la Constitución en materia de bilingüismo oficial en los ámbitos distintos a la educación.

## **B.- Las otras provincias anglófonas**

En las otras siete provincias al este y al oeste del país la política de bilingüismo oficial es el objeto de una reticencia más o menos pronunciada y los derechos reconocidos a los francófonos generalmente todavía están o siguen estando muy restringidos<sup>35</sup>. Todavía ahí las actitudes se explican por la

---

<sup>32</sup> Ver nota 27. Además, Nuevo Brunswick hizo adoptar en 1993 una modificación constitucional, contenida en el artículo 16.1 de la *Carta canadiense de derechos y libertades*, que estipula que “la comunidad lingüística francesa y la comunidad lingüística inglesa de Nuevo Brunswick tienen un estatuto y derechos y privilegios iguales, principalmente el derecho a tener las instituciones de enseñanza distintas y a tener las instituciones culturales distintas que sean necesarias para su protección y su promoción”.

<sup>33</sup> Uno de los campos en los que la legislación de Ontario es menos generosa para los francófonos que la de Nuevo Brunswick es el de los municipios. En Nuevo Brunswick, la nueva *Ley sobre las lenguas oficiales* susodicha preve determinadas obligaciones de bilingüismo oficial para los municipios cuya población cuente al menos con un 20% de francófonos. Por el contrario, en Ontario los municipios son libres de definir su propio estatuto lingüístico, lo que ha permitido a un número significativo de entre ellos declararse oficialmente unilingües anglófonos; otros, los menos numerosos, eligieron, por el contrario, instaurar un cierto bilingüismo oficial a favor de la lengua francesa.

<sup>34</sup> *Ley sobre los servicios en francés*, L.R.O.1990, c. F.32 y F.33. Ver también la *Ley sobre los tribunales de justicia*, L.R.O. 1990, c. C.43 y la *Ley sobre la educación*, L.R.O. 1990, c. E.2.

<sup>35</sup> Entre esas ocho provincias, la de la Isla del Príncipe Eduardo acaba, sin embargo, de lanzarse en una política de bilingüismo oficial y de reconocimiento de los derechos de los francófonos, es cierto que en menor grado que las provincias de Nuevo Brunswick y Ontario;

demografía en esas regiones de Canadá, los francófonos sólo están muy débilmente representados, en una media del 3,7% de la población, y además están en vías de asimilación lingüística. En las provincias del Oeste, los francófonos ni siquiera constituyen la principal minoría, son inferiores en número a otros grupos lingüísticos, como los alemanes, los ucranianos y, más recientemente, en Columbia Británica, los chinos. Por consiguiente, el principio que rige en esas provincias es el del multiculturalismo, el francés es esencialmente tratado en un pie de igualdad con las otras lenguas minoritarias. Sólo la importancia numérica de un grupo, antes que consideraciones históricas, puede justificar la prestación de servicios lingüísticos especiales. En esas provincias el principal, y a menudo único, aspecto en el que la situación ha evolucionado favorablemente para los francófonos es el de la educación pública, gracias a las subvenciones acordadas desde finales de los años sesenta por el gobierno federal para la enseñanza en la lengua de la minoría y la enseñanza de la segunda lengua oficial y, desde 1982, gracias a la aplicación del artículo 23 de la *Carta canadiense de derechos y libertades* que introdujo el derecho a la enseñanza en la lengua de la minoría, anglófona o francófona, allí donde el número de interesados lo justifique. Por otro lado el Parlamento federal, que es competente para legislar sobre el procedimiento y el derecho criminales, adoptó en 1990 disposiciones que permiten a un acusado ser juzgado en la lengua oficial de su elección, el francés o el inglés<sup>36</sup>. Sin embargo hay que subrayar que la aplicación del derecho criminal federal compete exclusivamente, en los dos primeros grados de jurisdicción, a los tribunales provinciales y que son los fiscales generales provinciales los que están encargados de entablar las diligencias. Por consiguiente, las disposiciones federales objeto de debate tienen por objeto obligar a las autoridades provinciales a disponer el funcionamiento de sus tribunales de manera que permitan la puesta en marcha del derecho reconocido a los acusados de elegir la lengua en la que se va a llevar a cabo el desarrollo de sus causas, por el contrario, en materias judiciales civiles y administrativas, las provincias son libres de reconocer, o no, derechos a su minoría francófona.

---

ver: *French Language Services Act*, S.P.E.I., c. F-15.1 (si bien está adoptada, la ley todavía no ha entrado totalmente en vigor).

<sup>36</sup> *Código criminal*, L.R.C. (1985) c. C-46, art. 530-534.

La provincia de Manitoba constituye un caso aparte, aunque los francófonos representan ahora apenas el 3% de la población (31.000 personas), la provincia está sujeta, por razones históricas, a disposiciones constitucionales que instauran el bilingüismo parlamentario, legislativo y judicial<sup>37</sup>. Sin embargo Manitoba ignoró sus obligaciones en materia de bilingüismo durante 89 años antes de ser llamado al cumplimiento de sus deberes por el Tribunal supremo en 1979<sup>38</sup>. También hay que señalar que en 1989 las provincias de Alberta y Saskatchewan derogaron antiguas disposiciones legislativas que habían permanecido en vigor por descuido y que preveían el bilingüismo de las leyes y de los tribunales pero que ya no se aplicaban desde 1905, fecha de la creación de esas dos provincias.

Por último, además de las diez provincias, Canadá comprende tres territorios situados al norte del paralelo 60 Yukon, Territorios del Noroeste y Nunavut, que comprenden casi el 40% de la superficie total del territorio canadiense pero sólo están habitados por menos de un tercio del 1% de la población total. Su sistema político funciona en la práctica de forma análoga al de las provincias, pero su estatuto constitucional presenta diferencias importantes con el estatuto provincial. En efecto los territorios permanecen en varios aspectos en un estado de dependencia jurídica y constitucional con respecto al poder federal. Por esta razón los territorios se ven obligados a respetar los principios básicos de la política de bilingüismo oficial del Estado federal aun cuando su población francófona es muy poco importante, lo que explica que los derechos que los francófonos de los territorios poseen en teoría no siempre son puestos en ejecución de forma satisfactoria en la práctica. Por otro lado, en dos de los territorios, Yukon y Territorios del Noroeste, las poblaciones autóctonas forman minorías más importantes que las francófonas, y en el tercero, el Nunavut, tienen igualmente reconocido un estatuto de lengua oficial o, al menos, algunos derechos o privilegios en el funcionamiento de los órganos públicos territoriales; en Yukon los textos en vigor ofrecen a esas

---

<sup>37</sup> Ver nota 9.

<sup>38</sup> En 1890, una vez los anglófonos fueron mayoritarios, la legislatura manitobana instituyó el unilingüismo de las leyes y de los tribunales, violando así sus obligaciones constitucionales. La ley no fue invalidada sino 89 años más tarde por el Tribunal supremo de Canadá, en el caso *Forest* antes mencionado.

lenguas un reconocimiento que sigue siendo por el momento sobre todo simbólico<sup>39</sup>.

## CONCLUSIÓN

Desde 1867, en el momento de la creación de la federación canadiense, los francófonos han intentado hacer triunfar una visión de Canadá basada sobre el principio de la dualidad, es decir, de la asociación igual entre dos pueblos fundadores, los francófonos y los anglófonos. Hasta comienzos del año 1960 esta búsqueda de igualdad entre pueblos fundadores a llevado a los quebequeses francófonos a querer maximizar su participación en las instituciones federales y a reclamar la igualdad lingüística bajo la forma de bilingüismo de una parte a otra de Canadá. En una estrategia parecida, que ligaba la supervivencia del francés al establecimiento de instituciones bilingües y biculturales en todo Canadá, los intereses de los quebequeses francófonos y de las comunidades francófonas de las otras provincias coincidían en gran parte. Pero los cambios demográficos que se han producido desde la segunda mitad del siglo XX han vuelto ese proyecto anticuado, el número de los francófonos fuera de Quebec ha ido disminuyendo, el número de los alófonos en todo Canadá ha ido aumentando y en lo sucesivo el principio del multiculturalismo refleja mejor la realidad demográfica de Canadá que el de la dualidad. Por consiguiente, la realidad consiste ahora en la coexistencia de un Quebec cada vez más francófono y de un resto de Canadá cada vez más anglófono.

---

<sup>39</sup> El territorio de Yukon tiene una población de cerca de 30.000 habitantes, de los que el 21% son amerindios o métis (de los que sólo la mitad han conservado su lengua ancestral) y 3,6% francófonos. El de Nunavut tiene una población de 25.000 habitantes, de la que es inuit el 85% y francófona el 2%; en la práctica hay cuatro lenguas oficiales: el francés, el inglés, el inuktitut y el inuinnaqtun (dos lenguas pertenecientes a la familia esquimal-aleutiana). Según el primer informe del Comisario de lenguas oficiales, presentado en 2000, el fin de la política lingüística del territorio debería ser el de hacer de los nunavut “una sociedad donde se encuentre un bilingüismo funcional, en inglés y en inuktitut, respetuoso [...] con respecto a los derechos de los francófonos”. Por último, los Territorios del Noroeste tienen una población de 40.000 habitantes que incluyen un 2% de francófonos y un 47% de autóctonos (denés, métis e inuvialuit, principalmente); el inglés, el francés, el chipewyan, el cree, el esclavo, el dogrib, el gwich'in y el inuktitut tienen el estatuto de lenguas oficiales del territorio.

Es por ello que, a partir de los años sesenta, los quebequeses francófonos comenzaron a reclamar más autonomía provincial, su interés por las instituciones federales disminuyó al mismo tiempo que aumentaba su deseo de ejercer más poderes en el marco de las instituciones políticas provinciales. Lógicamente, esta evolución llevó a un determinado número de quebequeses a reclamar la independencia política completa de Quebec. En el plano lingüístico el objetivo perseguido por los quebequeses francófonos ya no es el bilingüismo pancanadiense, sino la primacía de la lengua francesa en Quebec. Ésta no pudiendo resultar del juego natural de la libre concurrencia de las lenguas que es desfavorable al francés en América del Norte, el Estado quebequés eligió legislar para imponer el uso del francés y restringir el del inglés. Desde ese punto de vista, la estrategia lingüística de los francófonos de Quebec se vuelve difícil de conciliar con los intereses de los francófonos que viven fuera de Québec. En efecto, en la medida en que Quebec busque disminuir el bilingüismo en su territorio, eso podrá servir de pretexto a las provincias anglófonas para hacer oídos sordos a las reivindicaciones de sus minorías francófonas. Además, los francófonos que viven en las otras provincias comprenden perfectamente que una eventual secesión de Quebec les dejaría en una situación de muy gran vulnerabilidad al hacer desaparecer a los ojos de los canadienses ingleses la principal razón que justifica las políticas de bilingüismo.

En el Canadá inglés se reprocha a menudo a Quebec el haber comenzado a limitar los derechos de su minoría anglófona en el momento mismo en el que el estatuto jurídico de los francófonos fuera de Quebec se beneficiaba de una cierta mejora, en Notario y Nuevo Brunswick, así como a nivel de las instituciones federales y, más recientemente en materia escolar en todas las provincias, con la puesta en marcha del artículo 23 de la *Carta canadiense de derechos y libertades*. Sin embargo, los derechos de los anglófonos de Quebec, aunque limitados por la ley 101, generalmente permanecen en mayor cantidad que aquellos reconocidos a los francófonos en la mayoría de las otras provincias. Además a causa del entorno canadiense y norteamericano, los anglófonos de Quebec se benefician de recursos sociales y culturales en lengua inglesa ampliamente suficientes, mientras que ventajas equivalentes no existen, evidentemente, para las minorías francófonas que

viven fuera de Quebec. Además no hay que olvidar que los francófonos, aunque están en situación de mayoría en Quebec, constituyen una minoría en pérdida de influencia a nivel de todo Canadá. Todos los esfuerzos otorgados por las autoridades federales y algunas provincias para mejorar la suerte de las minorías francófonas fuera de Quebec no han conseguido frenar la tasa de asimilación de esos grupos. Incluso en Quebec, donde cerca del 90% de los francófonos de Canadá están concentrados en la actualidad, el hecho francés no está fuera del alcance de las amenazas ya que la tendencia natural de los inmigrantes será siempre la de querer asimilarse a la comunidad anglófona.

No existe conflicto de ley en sentido estricto entre la *Ley sobre las lenguas oficiales* y la *Carta de la lengua francesa*, pero sus objetivos son parcialmente divergentes. La óptica que propone la ley federal es hacer la promoción del bilingüismo en vista de conducir a una igualdad de estatuto y de uso del inglés y del francés; mientras que la ley 101 quiere asegurar la predominancia del francés y le confiere el estatuto de única lengua oficial. La coexistencia de las dos leyes en Quebec tiene pues como efecto lanzar la confusión en los espíritus sobre todo en el de los inmigrantes, la ley 101 intenta convencerlos de integrarse en la colectividad francófona y la ley federal les dice –o al menos les sugiere- que pueden elegir libremente entre el francés y el inglés. Más concretamente la ley federal puede tener efectos que entorpecen más o menos gravemente los objetivos de la política quebequense. Así por ejemplo, la *Ley sobre las lenguas oficiales* prevé que las instituciones federales deben poner sus anuncios de forma paritaria en las dos lenguas oficiales, esto entra en conflicto con las disposiciones de la ley 101, que tienen por objeto asegurar el carácter francés del rostro lingüístico de Quebec y que exigen un lugar preponderante a la lengua francesa en los anuncios. Creando áreas de bilingüismo donde las dos lenguas deben estar puestas en el mismo plano, la ley federal contradice el mensaje de la ley 101, según el cual el francés debe ir en primer lugar.

Por otro lado aun cuando la política lingüística quebequense, por una parte, y la política llevada por las autoridades federales y algunas provincias anglófonas, por otra, divergen en el plano de los objetivos y de la inspiración, esas políticas convergen, por el contrario, hasta cierto punto en el plano

práctico. En efecto, la expansión de la lengua francesa en Quebec constituye una condición inevitable del vigor de las comunidades francófonas de las otras provincias y las intervenciones a favor del francés en el resto de Canadá apoyan la política lingüística quebequense aun cuando ése no sea su primer objetivo. Bajo el ángulo económico, por ejemplo, el Canadá inglés constituirá para los productos culturales quebequenses un mercado tanto más atractivo que el número de francófonos fuera de Quebec cuanto que éste permanezca estable y el número de franco parlantes aumente. En efecto, la clientela potencial no se limita a los francófonos propiamente dichos, sino que comprende igualmente a los anglófonos que han adquirido un conocimiento funcional del francés después de haber acudido a una escuela de inmersión. Algunas complementariedades entre la política federal y la política quebequense merecen ser subrayadas en particular. Así, por ejemplo, las disposiciones federales que prevén el bilingüismo de las etiquetas y de los embalajes en todo Canadá favorecen evidentemente el uso del francés. Una ley quebequense, tanto suponiendo que Québec siga siendo una provincia de Canadá como que se vuelva un Estado soberano, no podrá nunca obtener el mismo resultado. Asimismo, la *Ley sobre las lenguas oficiales* de 1988 prevé que le incumbe a las instituciones federales, en las regiones designadas velar a que los sistemas informáticos adquiridos o producidos por ellas se puedan utilizar en una u otra de las lenguas oficiales. Una medida tal, si es aplicada de manera consecuente teniendo en cuenta la talla del aparato federal, tendrá consecuencias muy beneficiosas en la producción de ordenadores en francés. Una medida idéntica adoptada por el gobierno quebequés evidentemente sólo tendrá efectos menores, a causa de la talla muy inferior de las instituciones quebequesas y de la limitación geográfica de su campo de acción. Las mismas advertencias valen igualmente para otras medidas adoptadas por el gobierno federal como aquellas relativas a la utilización del francés en los ámbitos científicos y técnicos, sobre todo la formación de bancos terminológicos especializados.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2005.

## BIBLIOGRAPHIE

Michel Bastarache (dir.), **Les droits linguistiques au Canada**, Cowansville, Éditions Yvon Blais, 2e édition, 2005.

Guy Bouthillier et Jean Meynaud, **Le choc des langues au Québec – 1760-1970**, Montréal, Presses de l'Université du Québec, 1972.

Jean-Claude Corbeil, **L'aménagement linguistique du Québec**, Montréal, Guérin éditeur, 1980.

John Edwards, ed., **Language in Canada**, Cambridge, Cambridge University Press, 1998.

Richard J. Joy, **Languages in Conflict**, Toronto, McClelland and Stewart, 1972.

Richard J. Joy, **Canada's Official Languages: the Progress of Bilingualism** Toronto, University of Toronto Press, 1992.

Jean A. Laponce, **Languages and Their Territories**, Toronto, University of Toronto Press, 1987.

Marc V. Levine, **The Reconquest of Montreal. Language Policy and Social Change in a Bilingual City**. Philadelphia, Temple University Press, 1990.

C. Michael MacMillan, **The Practice of Language Rights in Canada**, Toronto, University of Toronto Press, 1998.

Kenneth McRoberts, **Misconceiving Canada: the Struggle for National Unity**, Toronto, Oxford University Press, 1997.

Joseph Eliot Magnet, **Official Languages of Canada**, Cowansville, Éditions Yvon Blais, 1995.

Miche Plourde (dir.), **Le français au Québec. 400 ans d'histoire et de vie**, Conseil de la langue française, Montréal, Fides – Les publications du Québec, 2000.

L'aménagement linguistique au Québec: 25 ans d'application de la Charte de la langue française, numéro hors série (automne 2002) de la **Revue d'aménagement linguistique**, Les Publications du Québec (Office

québécois de la langue française).

John Richards, François Vaillancourt, and William Watson, eds., **Survival: Official Language Rights in Canada**, Toronto, C. D. Howe Institute, 1992.

David Schneiderman (ed.), **Language and the State. The law and politics of identity**, Cowansville, Éditions Yvon Blais, 1991.

José Woehrling, «La Constitution du Canada, la législation linguistique du Québec et les droits de la minorité anglo-québécoise» dans **Minorités et organisation de l'État** (sous la direction de Nicolas Levrat), Bruxelles, Bruylant, 1998, pp. 561-630.

José Woehrling, «Les droits des minorités : la question linguistique et l'éventuelle accession du Québec à la souveraineté», (1992) 18 **Revista De Llengua I Dret** 95-153 ; une mise à jour de cette étude a été publiée dans (2002) 37 **Revista De Llengua I Dret** 37-104.

Paul Pupier & José Woehrling (directeurs de publication), **Langue et droit** (Actes du Premier Congrès de l'Institut international de droit linguistique comparé), Montréal, Wilson & Lafleur, 1989.

José Woehrling et André Tremblay, «Les dispositions de la Charte relatives aux langues officielles» dans **Canadian Charter of Rights and Freedoms – Charte canadienne des droits et libertés** (sous la direction de Gérald-A. Beaudoin et Errol Mendes), Markham (Ont.), LexisNexis Butterworths, 2005, pp. 1025-1091.

José Woehrling, «L'évolution du cadre juridique et conceptuel de la législation linguistique du Québec» dans **Le français au Québec : les nouveaux défis** (sous la direction de Alexandre Stefanescu et de Pierre Georgeault), Québec-Montréal, Conseil supérieur de la langue française – Fides, 2005, pp. 253-356.

José Woehrling, « États composés et droits constitutionnalisés : convergences et divergences entre le fédéralisme et la protection des droits et libertés » dans **Derechos Constitucionales y Formas Políticas** (Miguel

Angel Aparicio, Coord.), Barcelona, Cedecs Editorial s.l. (Centre de Estudios de Derecho, Economía y Ciencias Sociales), 2001, pp. 315-359.

José Woehrling, « Choque de Lenguas y políticas lingüísticas en Canadá y Quebec » dans **Canadá. Introducción al sistema político y jurídico** (Esther Mitjans y Josep M. Castellà, coords.), Barcelona, Publicacions de la Universitat de Barcelona, 2001, pp. 227-241.

José Woehrling, « El Reconocimiento constitucional de las diferencias culturales en Canadá » dans Miguel Angel Aparicio (Dir.), **La Descentralización y el Federalismo. Nuevos modelos de Autonomía Política (España, Bélgica, Canadá, Italia y Reino Unido)**, Barcelona, Cedecs Editorial s.l. (Centre de Estudios de Derecho, Economía y Ciencias Sociales), 1999, pp. 115-142.

José Woehrling, « El principio de igualdad, el sistema federal canadiense y el carácter diferencial de Quebec » dans Enric Fossas y Ferran Requejo (Dir.), **Asimetría federal y Estado plurinacional. El debate sobre la acomodación de la diversidad en Canadá, Bélgica y España**, Madrid, Editorial Trotta S.A. (Colección Estructuras y procesos), 1999, pp.141-196.

José Woehrling, «El estatuto del francés y del inglés en la Administración de justicia en Canadá, especial referencia al de Quebec», dans **La Administración de justicia en un estado plurilingüe** (sous la direction de Iñaki Agirreazkuenaga), Madrid, Consejo del Poder Judicial, 1999 (Cuadernos de derecho judicial), pp.161-254.

José Woehrling, «La cohabitación lingüística en Canadá : las políticas lingüísticas de Quebec, del Estado federal canadiense y de las provincias anglofonas», (2004) 69 **Revista Vasca de Administracion Publica** pp. 491-522.

José Woehrling, «Les trois dimensions de la protection des minorités en droit constitutionnel comparé», (2003-04) 34 **Revue de droit de l'Université de Sherbrooke** 93-155.

